

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE CONTROL DE VERTIDOS – HIDRALIA MARBELLA

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ÁMBITO TERRITORIAL	2
3.	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD	2
4.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
4.1.	Inventario de vertidos	4
4.2.	Proceso de caracterización de los vertidos.	4
4.3.	Plan de control de vertidos	5
4.4.	Control del agua residual que circula por los colectores.....	6
4.5.	Caracterizaciones adicionales	6
5.	COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.....	6
6.	EQUIPO DE TRABAJO	7
7.	OFICINA Y MEDIOS MATERIALES.....	7
8.	EJECUCION DE LOS TRABAJOS.....	8

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es fijar las bases y condiciones que deben regir para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para las actuaciones de Control de Vertidos a la Red de Alcantarillado de Marbella.

En concreto, los trabajos que se encomiendan en este pliego comprenden los vertidos no domésticos y los de la capa freática, ya sean sus aguas procedentes de la red municipal de abastecimiento o de cualquier otra fuente de suministro (pozo, río, manantial, del freático y similares).

Las redes urbanas de saneamiento son las infraestructuras que con mayor intensidad sufren las consecuencias del vertido de aguas residuales, al recibir el impacto directo del mismo. El carácter corrosivo de los vertidos, la presencia de sustancias peligrosas o con altas cargas contaminantes, recaen directamente sobre las conducciones, equipos y otras infraestructuras instalados en ellas, ocasionando daños que en muchos casos afecta a terceros como consecuencia de la disfunción del sistema; todo ello lleva además como consecuencia la intensificación de las labores de mantenimiento y conservación; y ocasiona innumerables perjuicios derivados de procesos sancionadores, de responsabilidad medioambiental, civil y penal, frente a los que HIDRALIA. debe responder.

En este contexto HIDRALIA en 2012 puso en marcha un plan de actuaciones encaminadas a la caracterización de las aguas residuales que son vertidas a las redes municipales de saneamiento, procediéndose a la caracterización de los principales focos de contaminación.

Se pretende con el presente contrato continuar el trabajo ya iniciado, dotando a dicho plan del adecuado soporte técnico-administrativo en el procedimiento de autorización de los vertidos a las redes municipales de alcantarillado e implementar las labores de control y seguimiento de los principales vertidos.

Los trabajos a realizar serán los que se contemplen en el punto 4 “Descripción de los trabajos” del presente pliego, sin perjuicio de otros trabajos adicionales que puedan determinarse referentes a las actuaciones de comprobación e investigación.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de los trabajos es el término municipal de Marbella.

Si durante la vigencia temporal del Contrato regido por el presente Pliego, se incorporase a la gestión alguna red de Saneamiento adicional, ésta quedará incluida automáticamente en el ámbito del presente Pliego.

Igualmente, de reducirse el ámbito territorial de gestión, se procederá a la revisión del incluido en el contrato, sin derecho a indemnización alguna por el adjudicatario.

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD

a) Se considerará como requisito excluyente, y por tanto de obligado cumplimiento para los licitadores LOS DOS SIGUIENTES:

- Los contratantes deben poder justificar el estar en posesión de los certificados de Calidad UNE-EN ISO 9001 y de Gestión Medioambiental UNE-EN ISO 14001, en actividades relacionadas con el objeto del concurso, en servicios de inspección y control analítico de aguas residuales en alcantarillado y saneamiento en general, redes de colectores, estaciones depuradoras, etc.

b) Experiencia valorable

- Se valorará la calidad técnica de la oferta, en cuanto a la organización de los trabajos y de los procesos de actuación en las diferentes actividades que comprenden el presente contrato.
- Se valorará la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo a disposición de los trabajos. El equipo estará dotado del número de personas suficientes para cumplir con los requerimientos de prevención y seguridad en el trabajo, garantizar la efectividad de las labores de vigilancia y control y atender la correcta ejecución de la totalidad de los trabajos. Deberá indicarse los nombres de las personas propuestas para ocupar los diferentes puestos de trabajo, así como su cualificación, formación y experiencia profesional en trabajos relacionados directamente con los necesarios para este contrato. Deberá incluirse curriculum vitae del personal propuesto. La experiencia deberá justificarse mediante declaración responsable del representante de la empresa, que deberá poder justificar caso de ser adjudicatario.
- Se valorará la formación y experiencia del equipo en la caracterización de las aguas residuales que afluyen al saneamiento municipal e instrucción de sus autorizaciones administrativas, inspección y toma de muestras en vertidos realizados al alcantarillado, depuración, gestión medioambiental, condiciones de almacenamiento de sustancias peligrosas y prevención de la contaminación, prevención de riesgos laborales, etc.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se presentará un plan detallado de organización y desarrollo de las distintas actividades, así como descripción de los distintos procesos que comprenderán:

- Actualización del **inventario de vertidos** realizados a la red de alcantarillado y su mantenimiento
- **La caracterización de los vertidos** de empresas y entidades cuyas aguas no procedan de uso exclusivamente domésticos, incluidas aquellas que por sus potenciales características contaminantes precisen un estudio exhaustivo de su proceso de producción de agua residual. Todo ello con el fin de proporcionar el apoyo técnico necesario para documentar e instruir los procedimientos administrativos de autorización de vertido a la red de saneamiento, con especial atención a los plazos de respuesta en cada uno de

los estados del proceso de caracterización y gestión administrativa de los expedientes. Se atenderá tanto la regularización de los que se encuentran en proceso como si se tratase de nuevas solicitudes.

- **El control programado de los vertidos** de las entidades susceptibles de generar vertidos no conformes y comprobación de las autorizaciones de vertido y de sus condicionados (**Plan anual de control de vertidos**).
- **El control de la calidad del agua residual que circula por los colectores**, incluida la explotación e interpretación de los datos de las estaciones de control, gestión de alarmas/vertidos extraordinarios e investigaciones para la detección del origen y de los responsables de los vertidos. Incluida la explotación de las estaciones de control en continuo existentes o que se instalen en un futuro.
- **Caracterizaciones adicionales** para cubrir cualquier otra necesidad (repuesta a consultas, quejas, reclamaciones, asistencia y asesoramiento a empresas en materia y control de la contaminación, etc.) o cualquier otra actuación a solicitud de Hidralia.
- **Toma de muestras** en zona de La Represa. Se realizarán 2 tomas de muestras, una en la playa de la Represa y otro en el propio arroyo semanalmente.

4.1. Inventario de vertidos

La empresa adjudicataria deberá continuar con la elaboración del Inventario o censo actualizado de todas y cada una de las actividades existentes en el término municipal y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de correspondiente Ordenanza de prestación del servicio de saneamiento y depuración municipal.

La información mínima relativa a cada empresa será la identificación mediante el nombre o razón social de la entidad que los produce, la actividad a que se dedica la empresa y la dirección completa para su localización.

A partir de los datos que se vayan obteniendo del plan de vertidos, el adjudicatario completará y actualizará el inventario o censo de empresas susceptibles de producir vertidos fuera de los límites marcados por la Ordenanza de Control de Vertidos, así como un histórico de las incidencias y actuaciones que se vayan produciendo.

4.2. Proceso de caracterización de los vertidos.

Los **trabajos de caracterización** deben incluir las siguientes actividades:

- a) El esquema de flujos de agua dentro de la entidad, con identificación de:
 1. los procesos productivos principales generadores de aguas residuales.
 2. los puntos singulares de generación de efluentes residuales.
 3. las condiciones de almacenamiento de materias primas y productos químicos o peligrosos.
 4. los puntos de muestreo representativos.

-
- b) Identificación de las fuentes de suministro de agua tanto las municipales como las de autoabastecimiento diferentes al municipal (pozos, acequias, etc.).
 - c) Identificación de otros vertidos de agua a la red de saneamiento (bombeos del nivel freático, etc.).
 - d) Toma de muestras para la caracterización del vertido.

La instrucción del proceso administrativo ha de permitir documentar desde el punto de vista técnico todo el proceso administrativo de autorización del vertido, así como diligenciar el propio proceso, atendiendo los siguientes puntos:

- a) Levantamiento de actas de inspección y toma de muestras.
- b) Elaboración de comunicaciones en el proceso de regularización de vertidos existentes y tramitación de autorizaciones de vertido.
- c) Elaboración de informes en respuesta a quejas y reclamaciones.
- d) Atención, información y asesoramiento al abonado.
- e) Archivo y custodia de la documentación generada en el proceso de tramitación de las autorizaciones de vertido.

El contratista será el responsable de contactar y realizar las visitas que sean necesarias a cada empresa hasta la completa caracterización de sus vertidos, de la emisión de comunicaciones de acuerdo a los plazos administrativos, etc.

La toma de muestras de los vertidos se realizará por personal especializado y cualificado.

Para las inspecciones deberá disponerse como mínimo de un inspector de grado medio universitario debiendo estar acompañado de un inspector auxiliar cuando las razones de seguridad y prevención de riesgos laborales así lo exijan.

Igualmente el contratista se responsabilizará de la gestión de muestras y entrega al laboratorio que designe HIDRALIA en un plazo no superior a 24 horas, responsabilizándose igualmente de la correcta cumplimentación de la hoja de custodia y trazabilidad de las muestras.

Se encargará del estudio de los resultados analíticos, determinando si cumple o no con la normativa de aplicación y evacuando informe sobre el contenido del condicionado de la autorización de vertidos o los motivos de la denegación o revocación de la autorización, según proceda en cada caso.

4.3. Plan de control de vertidos

El adjudicatario definirá en su oferta el contenido y programación del plan de control de vertidos en la red y en las empresas.

4.4. Control del agua residual que circula por los colectores

Se procederá a realizar la caracterización de las aguas residuales de las distintas cuencas y subcuencas de la red de alcantarillado, identificando aquellas con mayor carga contaminante, realizando las pesquisas oportunas hasta localizar los vertidos causantes de dicha carga. Las tomas de muestra se realizarán manualmente o mediante toma muestras automáticos, según se considere y medios disponibles.

4.5. Caracterizaciones adicionales

El adjudicatario estará obligado a la realización de cuantos informes escritos, partes de trabajo, inventarios, labor de seguimiento y localización de vertidos contaminantes en las redes, etc., y a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la perfecta realización del servicio que nos ocupa, siempre de acuerdo con todo lo dispuesto, establecido y regulado en La Ordenanza de Control de Vertidos.

5. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Deberá realizar el número de actuaciones suficiente para cubrir las necesidades del servicio, hasta un máximo de 396 UD. A efectos de cómputo se podrá considerar:

- La caracterización empresas, hasta un máximo de 300 Ud. Incluye las actuaciones en la instrucción de los procesos administrativos de autorización de vertidos en empresas de nueva incorporación, el control programado de empresas, seguimientos in situ de vertidos, investigación de fraudes, etc.
- Caracterizaciones en red, con un máximo de 96 Ud/año.
- Caracterizaciones adicionales se considerarán a efectos de cómputo de compromiso de actuaciones del contratista, equivalente cada actuación adicional (acta de identificación de infractores, labor de seguimiento y localización de vertidos contaminantes en las redes, etc) a una caracterización de empresa o a varias según complejidad y medios necesarios a criterio de HIDRALIA

Mensualmente, el contratista redactará una memoria de avance de los trabajos, con un resumen de las actuaciones realizadas en el mes. Se entregarán, en formato digital, copias actualizadas del inventario y del listado de vertidos caracterizados con sus correspondientes estados. Igualmente, se entregará informe con los resultados y conclusiones de los trabajos realizados en los colectores. Por último, se realizará apartado de sugerencias para la mejora del servicio de control de vertidos.

Al finalizar cada año, HIDRALIA se reserva el derecho de solicitar al contratista, la redacción de memoria con descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos a lo largo del año.

6. EQUIPO DE TRABAJO

A efectos de la coordinación de los trabajos, el Adjudicatario deberá designar un interlocutor único con la titulación y experiencia adecuada en las materias objeto de licitación.

Los equipos de trabajo estarán formados como mínimo por un Jefe de equipo y un técnico de inspección.

El jefe del equipo deberá ser Titulado de grado medio o superior universitario con experiencia mínima demostrable en las materias objeto de licitación de 3 años. Asimismo, deberá tener experiencia en coordinación de equipos de trabajo y formación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

El técnico de inspección deberá tener titulación académica de grado medio y experiencia mínima de 2 años en tareas de inspección y toma de muestras. Además contará con formación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Jefe de equipo

Velará, por la correcta ejecución del contrato, tanto a nivel de gestión técnica, como de relación institucional con HIDRALIA. Su dedicación será la necesaria para atender las necesidades del servicio. La dedicación, total o parcial, deberá ser descrita en la oferta.

Tareas/Responsabilidades

- Relaciones con la dirección de los trabajos de HIDRALIA.
- Coordinación de los trabajos de campo, análisis y consultoría.
- Redacción/Supervisión de los informes y registros generados.
- Seguimiento de los trabajos desarrollados por los inspectores: control y subsanación de deficiencias.

Técnico de inspección.

La función fundamental del Técnico de inspección son los trabajos de inspección y toma de muestras, diseño del plan de muestreo, elaboración de las propuestas de resolución de expedientes administrativos de autorización de vertidos, cualquier otro tipo de informe necesario para el servicio, trabajos de consultoría relacionados.

La dedicación, total o parcial, deberá ser descrita en la oferta.

7. OFICINA Y MEDIOS MATERIALES.

El contratista, al inicio de las actividades deberá disponer de oficina y almacén propio, cedido o arrendado, dotado de teléfono, fax y elementos para recibir correo electrónico, en Marbella, así como los vehículos, instrumental y medios materiales

que haya concretado en su oferta como necesarios o convenientes para la ejecución de los trabajos que se le encomiendan.

8. EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El contratista se responsabilizará de la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo con las directrices que le comunique HIDRALIA debiendo utilizar los impresos y formatos que ésta le indique, entregando a su vez la documentación e informes que se le requiera.

El contratista adaptará su trabajo en todo momento al cumplimiento del Reglamento del Servicio de Saneamiento (vertido a la red de alcantarillado) de Marbella, a la Ordenanza reguladora de Vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Marbella en vigor en cada momento, así como demás legalidad vigente y a cualquier indicación o modificación de procesos ordenado por HIDRALIA

En Marbella, a 30 de agosto de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal stroke, positioned above the text 'Dpto. Técnico.'

Dpto. Técnico.